



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1044-2017- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 17 de marzo del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 001- 2017-PJCD-FCJE recibido el 07 de marzo del 2017, Proveído N° 651-17-FCJE, Informe N° 001-2017-PJCD-ESCO –FCJE de fecha 02 de marzo del 2017, R.C.U. N° 13629-2017-UN/JBG de fecha 03 de febrero del 2017, R.C.U. N° 13666-2017-UN/JBG de fecha 09 de febrero del 2017, R.C.U. N° 13730-2017-UN/JBG de fecha 20 de febrero del 2017, Acuerdos en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de marzo del 2017; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según R.C.U. N° 13629-2017-UN/JBG se aprueba la Directiva que Norma el Proceso de Contrato de Docentes a Plazo Fijo, Año Académico 2017, y la Directiva que Norma el Proceso de Contrato Equivalente a Jefe de Práctica a Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 13666-2017-UNJBG, se modifica el Cronograma para Proceso de Contrato Docente y Jefes de Practicas en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, que fuera aprobada mediante R.C.U. 13601-2017-UNJBG y sus respectivas modificaciones;

Que, a través de la R.C.U. N° 13730-2017-UN/JBG, se aprueba el Cuadro de PLAZAS PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1043-2017-FCJE/UNJBG de fecha 17 de marzo del 2017, se ratifica la R.F. N° 5055-2017-FCJE/UNJBG que conforma el Jurado de Contrato Docente en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, para la E.P. de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídica y Empresariales, presidida por el Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres;

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Jurado para Contrato Docente de la E.P. de Ingeniería Comercial, informa sobre el proceso de Concurso Contrato Docente 2017, comunicando sobre el resultado de la evaluación quedando de la siguiente manera: Plazas N° 01 (XTP 20 hrs.), 02 (XTP 20 hrs.), 03 (XTP 20 hrs) , 04 (XTP 20 hrs.) , 05 (XTP 20 hrs.) DESIERTAS;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, el Consejo de Facultad acuerda proponer por unanimidad al C.U. declarar desiertas las Plazas N° 01,02,03,04,05 de XTP 20 hrs.; consideradas en el Proceso de Contrato Docente a PF, Año Académico 2017 y que corresponden al Departamento Académico de Ingeniería Comercial de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial;



CONTINUA R. C.F. N° 1044-2017- CF-FCJE/UNJBG

De conformidad con el Art. 67 numeral 67.2, de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 16 de marzo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare desiertas las Plazas N° 01, 02, 03, 04, 05 de XTP 20 hrs.; consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponden al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA COMERCIAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial;

Artículo. 2º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO